

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824.

Juan Garcia Bonillo de una veintena de quienes se concurran la idoneidad e imparcialidad que se requiere, y reunidas establecieron los votos sobre que han de girarse estas providencias: fueron conformes y se concluyo esta cura doy fe =

Juan Lopez de Lecora
 Antonio Parra
 Roge de Besora

Alfonso Marsilla

Antonio Belero

Lope Carrero

Jerman de

Antonio

Juan Pedro Ortega
 Fernando

Acuerdo de la Villa de Bustas a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro, estando en Junta en las Salas Capitulares los R. que componen el Ayuntamiento Real de ella constan del margen y abajo firmaron los que saben el Sr. Presidente dio cuenta de cinco R. ordenes comunicadas con fecha dos de Octubre proximo por la S. M. del Sr. Duque de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada, siendo la primera por la que S. M. ha dea provar la conducta del Corregidor de la Ciudad de Valencia acerca de la competencia sucitada con aquel Sr. Intendente de Policia sobre licencia de unos Italianos para una funcion de fuegos artifices: con los dos ordenes comunicadas con fecha 10. del actual por el mismo condeuto siendo la prim.ª p.º que el Corregidor y demas Junticias remitiran alas Salas del Crimen las causas cuyos autos hayan solicidad indulto, se acordó su cumplimiento y publicacion y que se acuerde el recibo = En la misma forma se diligenciaron dos R. ordenes comunicadas por el Sr. Intendente General con fecha 26. de Octubre proximo acerca de reparamientos de terrenos concejiles por la que S. M. se ha servido resolver que la resolution que recayo ala consulta de la Villa de Alora sobre dhas enagenaciones, sea extensiva alas que se hayan executado en todo el Reyno = la segunda por la que el R. P. nuestro Señor se ha dignado mandar, que en el dia primero de Octubre de cada año se cante en todas las Iglesias del Aljaro un solemne Te Deum. con asistencia de las Autoridades, cuerpos y comunidades que lo tengan de consumbre en accion de gracias al Tod. Poderoso, por la prodigiosa libertad en que quedo con toda su Real familia volviend desde Cap. S. M. al seno de sus fieles vassallos. se acordó su cumplimiento y pub.

